Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco

SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

CUADRAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DOS MIL VEINTITRÉS

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **catorce horas del veintinueve de mayo de dos mil veintitrés,** en el Salón de Sesiones de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa, ubicado en la Avenida Lázaro Cárdenas número 2305 zona 1, interior L-11 y L-101, Colonia Las Torres, de esta Ciudad, conforme a lo dispuesto por los artículos 3, 4 y 7 numeral 1 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, se reunieron los Magistrados integrantes de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, **MAGISTRADA FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE** (Presidenta), **MAGISTRADO AVELINO BRAVO CACHO, MAGISTRADO JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ**, y el Secretario General de Acuerdos **SERGIO CASTAÑEDA FLETES**, a fin de celebrar la **Cuadragésima Sesión Extraordinaria de dos mil veintitrés,** para lo cual la Magistrada Presidenta solicita al Secretario General tome lista de asistencia para la constatación del quórum legal.

El Secretario General de Acuerdos toma lista de asistencia a los Magistrados presentes:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. (Presente)
Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. (Presente)
Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE. (Presente)

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos:** Hago del conocimiento que se encuentran presentes los tres Magistrados que integran la Sala Superior de este órgano jurisdiccional, por lo que existe el quórum legal requerido para sesionar considerándose como válidos y legales los acuerdos que en ella se pronuncien, conforme lo establecen los artículos 67 de la Constitución del Estado, el artículo 7 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, y 57 fracción II del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.

La Magistrada Presidenta, declara abierta la presente sesión y propone los puntos señalados en el siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia, constatación de quórum legal y declaratoria correspondiente;
2. Aprobación del Orden del Día;

3. Análisis, discusión y en su caso aprobación del ejercicio de Facultad de Atracción;
4. Asuntos Varios; y
5. Clausura.

- 1 -

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta:** En relación al punto número uno del orden del día, el mismo ya quedó desahogado.

- 2 -

La Magistrada Presidenta **FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE:** Somete a su aprobación el orden del día, si no existe manifestación al respecto, Secretario nos toma la votación por favor.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos:** En seguida Presidenta:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**
Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**
Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/01/40/E/2023. Con fundamento en el artículo 8 fracción XX de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, en relación con el artículo 21 fracción IV del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, el orden del día queda aprobado por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes de Sala Superior.

- 3 -

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta:** Secretario, nos da cuenta del siguiente punto del orden del día por favor.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos:** El punto número tres del orden del día, es el análisis, discusión y en su caso aprobación del ejercicio de Facultad de Atracción.

3.1 En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos:** Doy cuenta de la revisión de las demandas presentadas en la oficialía de partes común de este Tribunal, en especial II-2194/2023, IV-2194/2023 y VI-2194/2023, del análisis de los escritos de demanda, en las mencionadas, la parte actora es la empresa Caabsa Eagle Guadalajara, S.A. de C.V., en las que señala como acto impugnado las resoluciones que determinan los créditos fiscales, con número

630/15 de 02 de agosto de 2016 por la cantidad de $40,172.00 pesos, 235/13 de 02 de agosto de 2016 por la cantidad de $70,100.00 pesos y 176/15 de 08 de enero de 2016 por la cantidad de $36,520.00 pesos respectivamente, todas emitidas por la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente dependiente de la Secretaria de Medio Ambiente y desarrollo Territorial, mediante las cuales se determinó fincar los diversos créditos fiscales en contra de la empresa actora por el concepto de supuestas violaciones a la Ley Estatal de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta:** En atención a la cuenta del Secretario General y toda vez que los mencionados asuntos revisten características especiales que son de interés y trascendencia, en tanto que, además de que su materia versa sobra la suspensión de la ejecución de un crédito fiscal relacionado con la imposición de sanciones por la supuesta comisión de infracciones en la operación del entonces Relleno Sanitario " Los Laureles"; este permitirá fiar un criterio sobre si al momento de resolver sobre el otorgamiento de la suspensión de la ejecución de un crédito fiscal como medida cautelar, la garantía se trata de un requisito de procedencia o eficacia, en virtud de lo anterior, la propuesta de la Presidencia es ejercer la Facultad de Atracción con respecto a los expedientes II-2194/2023, IV-2194/2023 y VI-2194/2023, si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: En seguida Presidenta.

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**
Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**
Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de Acuerdo:

ACU/SS/02/40/E/2023. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción XVII y XIX de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, en relación con el artículo 70 Nonies de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior, determinan ejercer la facultad de atracción para resolver sobre la medida cautelar solicitada en los escritos de demanda de los expedientes **II-2194/2023, IV-2194/2023 y VI-2194/2023**. Se instruye al Secretario General, para que, con las copias certificadas de las demandas y los anexos se formen los cuadernos incidentales e informe a los Magistrados que conozcan del juicio en lo principal sobre la facultad de atracción ejercida, para el efecto de que se abstengan de instruir el incidente de suspensión planteado o cualquier otra medida cautelar solicitada en el futuro por las partes, debiendo remitir a la Presidencia de este Tribunal cualquier promoción relacionada con dicho tópico dentro de las veinticuatro horas siguientes de su presentación. Asimismo, se instruye a

la Presidencia para que una vez que le sean turnados los cuadernos incidentales, resuelva sobre la suspensión provisional, y en su momento, dicte todos los acuerdos hasta ponerlos en estado de resolución y en general, dicte todos los acuerdos relacionados con dichos incidentes.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta:** Secretario nos da cuenta del siguiente punto del orden del día por favor.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos:** El punto número cuatro del orden día corresponde a los Asuntos Varios.

4.1 En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Doy cuenta de los oficios que remite el Magistrado Armando García Estrada, Titular de la Cuarta Sala Unitaria, mediante los cuáles solicita se le excuse de conocer de dos juicios administrativos al actualizarse la causa de impedimento prevista en el artículo 21 fracción VII de la Ley de Justicia Administrativa del Estado, señalando dicho Magistrado que se excusa del conocimiento de la totalidad de asuntos donde intervenga como autoridades demandadas los funcionarios del Ayuntamiento de Guadalajara, del que forma parte Pablo Lemus Navarro como Presidente Municipal, quien ha realizado declaraciones peyorativas y despectivas en su persona y en su calidad de Magistrado, quien además interpuso denuncia penal por su actuación en el expediente 4524/2021 de esa Cuarta Sala y que son los siguientes:

IV-1757/2020	IV-3861/2022

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta:** La propuesta de la Presidencia es para calificar de legal las excusas planteadas por el Magistrado Titular de la Cuarta Sala Unitaria, para que se distribuyan con los criterios de aleatoriedad, equidad y equilibrio entre las Salas Unitarias y cumpliendo con los lineamientos establecidos por esta Sala Superior en la Décima Sesión Ordinaria celebrada el dos de junio de dos mil veintidós, si no existe consideración al respecto, Secretario nos toma la votación.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidenta:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**
Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**
Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/03/40/E/2023. Con fundamento en el artículo 8 numeral 1 fracción VIII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior de este Tribunal, califican de legales las excusas presentadas por el Magistrado Armando García Estrada, para conocer de los dos expedientes, debiéndose turnar de forma equitativa a cada una de las cinco salas restantes. Gírese oficio a la Dirección de informática para que de forma aleatoria y equitativa se asigne nuevo número de la Sala que corresponda conocer. Llegado el momento, las Salas Unitarias deberán realizar la certificación del estado procesal en el que se encuentran los expedientes que le sean turnados.

- 5-

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta:** Secretario, nos da cuenta del siguiente punto del orden del día por favor.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos:** El siguiente punto del orden del día es la clausura.

En uso de voz la **Magistrada Presidenta**: En virtud de haber agotado los puntos del orden del día de esta Sesión Extraordinaria siendo las **catorce horas con veinte minutos** del **veintinueve de mayo de dos mil veintitrés**, se concluye con la misma. Firman la presente acta para constancia los Magistrados integrantes de la Sala Superior, Presidenta **FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE, AVELINO BRAVO CACHO y JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ,** ante el Secretario General de Acuerdos de la Sala Superior, **SERGIO CASTAÑEDA FLETES**, quien autoriza y da fe. ----------

MAGISTRADA FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE
Presidenta de la Sala Superior

MAGISTRADO AVELINO BRAVO CACHO
Integrante de la Sala Superior

MAGISTRADO JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ
Integrante de la Sala Superior

SERGIO CASTAÑEDA FLETES
Secretario General de Acuerdos de la Sala Superior